ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1524/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 661/2012, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES VARIOS PARA LA CH-ACY, A LAS FIRMAS FARRES S.A.C.I. - (ITEMS 2 Y 3) Y ERWIN ABRAHAM S.R.L. - (ITEM 6).

Asunción, 27 de setiembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 661/2012, para Suministro de Equipos y Componentes Varios para la CH-ACY, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1383/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231703 de fecha 8 de agosto de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta N° 85/2012 de fecha 13 de agosto de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31494 de fecha 1 de agosto de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Farres S.A.C.I. - (Items 2 y 3) y Erwin Abraham S.R.L. - (Item 6), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1, 7, 8 y 9, debido a que los precios cotizados, supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE y para los Items 4 y 5 por no presentarse oferta alguna para dichos Items;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005; asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. c) y a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 661/2012, para Suministro de Equipos y Componentes Varios para la CH-ACY, en las siguientes condiciones:

1.1 A Farres S.A.C.I.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Batería de 2V – 400 AH	Unidad	8	1.750.000	14.000.000
3	Batería de 2V – 800 AH	Unidad	8	3.000.000	24.000.000
Total					**38.000.000**

por un monto total de G 38.000.000 (treinta y ocho millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Erwin Abraham S.R.L.:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
6	Megometro (Multitensión 0,5 kV – 1 kV – 5 kV – 10 kV)	Unidad	1	18.500.000	18.500.000
Total					**18.500.000**

por un monto total de G 18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 1, 7, 8 y 9, debido a que los precios cotizados, supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE y para los Items 4 y 5 por no presentarse oferta alguna para dichos Items.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General